MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002
(25-junio-2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No 059-00-L- CATAM-GRUAL-2025, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LOS ALMACENES LOGÍSTICOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifi quen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Modalidad Subasta Inversa No. 059-00-L-CATAM-GRUAL-2025 cuyo objeto consiste en: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LOS ALMACENES LOGÍSTICOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM.

Que el Señor Coronel SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 2025-CATAM00018 del 15 de enero de 2025 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/cte, para la vigencia 2025 con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9925 del 24 de enero de 2025, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/cte lo cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas en cumplimiento a l o establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el 17 de junio de 2025 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, NO se recibieron solicitudes para cerrar la convocatoria de MIPYMES.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones presentó observación respecto de su contenido la siguiente empresa: Security Shops LTDA, respondida mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en el SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 059-00-L-CATAM- GRUAL-2025, cuyo objeto consiste en CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LOS ALMACENES LOGÍSTICOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM**.**

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **Plataforma SECOP II**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presente proceso no se limitó a MiPymes

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Transporte Militar y Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2. JOHN A. ARTEAGA SAGANOME
Asesor Contractual

Revisó:
MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Compras Publicas